

FOLIO ELECTRÓNICO: FER044801CO-105262

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 030990

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

**MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| OBJETO:                        | SE AUTORIZA EL CAMBIO DE BANDA DE FRECUENCIA (CANAL), OTORGADA PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN CANAL DIGITAL, EN CONSECUENCIA SE MODIFICA EL CANAL 42 (638-644 MHz) POR EL CANAL 26 (542-548 MHz), HABIÉNDOSE CUMPLIDO LO REQUERIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO P/IFT/070318/165 |
| OTORGADO A:                    | SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO  |
| AUTORIZACIÓN:                  | P/IFT/070318/165 EMITIDO POR E PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  |
| FECHA DE CAMBIO DE FRECUENCIA: | 10 DE OCTUBRE DE 2018   |
| DISTINTIVO:                    | XHSP RTP-TDT  |
| CANAL DIGITAL/FRECUENCIA:      | 26 (542-548MHz)   |
| POBLACIÓN/ESTADO:              | TAPACHULA, CHIAPAS  |

**ATENTAMENTE**

  
**ROBERTO FLORES NAVARRETE**  
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

8895/10 RFN



Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

048440

sin anexos

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn  
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01060,  
Ciudad de México T. 55330730

www.spr.gob.mx  
contacto@spr.gob.mx

2018 OCT 15 PM 5 41

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

PRESIDENCIA  
Oficio No. SPR/PRESIDENCIA/O-243/2018  
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2018

**Lic. Rafael Eslava Herrada.**  
**Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios**  
**del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**  
**Presente.**

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
sin anexos  
17 OCT. 2018  
RECIBIDO  
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS  
HOMBRE Y HORA *16:00*

Armando Antonio Carrillo Lavat, en mi calidad de Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano "SPR" (antes Organismo Promotor de Medios Audiovisuales); con domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calzada Santa Catarina número 267, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01060, Ciudad de México, correo electrónico [acarrillo@spr.gob.mx](mailto:acarrillo@spr.gob.mx); autorizando expresamente para dichos efectos, así como para presentar y recibir toda clase documentos, indistintamente, a los Licenciados en Derecho José Manuel Narváez Olvera, Salvador Hernández Garduño, José Alberto García Serna, Oswaldo Isaet León Vences, Arturo Artale Melgoza Vargas, Jaime Cervantes Rodríguez, Lorena Calva Rodríguez y Pasante de Derecho Adrián Suárez Roy, respetuosamente manifiesto y expongo:

1. Que este Organismo, fue notificado el 4 de abril de 2018, de la resolución adoptada por el Pleno de ese Órgano Regulador, en su IX sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2018 y aprobada mediante acuerdo número P/IFT/070318/165, mediante la cual se aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias que en la propia resolución se precisan.
2. Que en el segundo punto resolutorio del mencionado acuerdo se otorga a este Sistema, un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surte efectos la notificación, para que dentro de dicho plazo se dé respuesta por escrito de manera indubitable respecto de la citada propuesta de cambio de bandas de frecuencias.
3. Que encontrándose dentro del plazo otorgado al efecto, mediante oficio número SPR/PRESIDENCIA/O-102/2018 de fecha 16 de abril de 2018, ingresado con folio 018362, este Organismo, manifestó a ese Instituto, su expresa aceptación respecto de la propuesta al cambio de bandas de frecuencia correspondiente a la concesión con distintivo de llamada XHOPTP-TDT canal 42 (638-644 MHz) a la de canal 26 (542-548 MHz) en la ciudad de Tapachula, Chiapas.
4. En el punto resolutivo TERCERO del referido acuerdo, se establece que en caso de aceptar la propuesta de cambio de bandas de frecuencias, el Concesionario contará con un plazo de 120 (ciento veinte) días hábiles para realizar los cambios de frecuencia,

**LAURA SANCHEZ RIVEROS**

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
18 OCT 2018  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES.  
NOMBRE Y HORA

EIFT18-49050



Sistema Público de Radiodifusión  
del Estado Mexicano

Santa Catarina 267, Col. San Ángel Inn  
Del. Álvaro Obregón, C.P. 01060,  
Ciudad de México T. 55330730

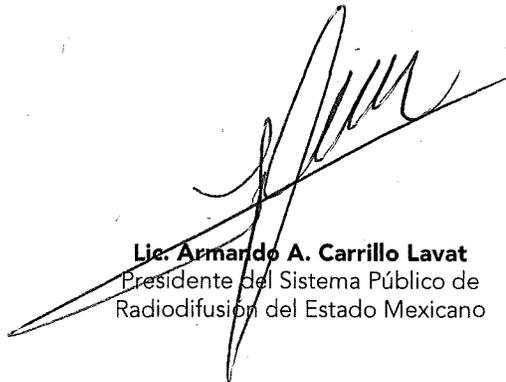
www.spr.gob.mx  
contacto@spr.gob.mx

contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se presente la aceptación de la propuesta de cambio, y deberá dar aviso del cambio al Instituto dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de operaciones de los nuevos canales.

5. Que encontrándose dentro del plazo concedido al efecto, este Sistema, informa a ese Órgano Regulador, que el miércoles 10 de octubre, se realizó satisfactoriamente el cambio de banda de frecuencia en la Concesión con distintivo de llamada XHOPTP-TDT (ahora XHSPRTP-TDT), en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente



**Lic. Armando A. Carrillo Lavat**  
Presidente del Sistema Público de  
Radiodifusión del Estado Mexicano

C. c. p. Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez.- Director General de Concesiones de Radiodifusión del IFT.- Presente

JMNO/FCR/jags/asr